

ACTA DE LA SESIÓN 219 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de la Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de proceder a pasar lista de asistencia, el Lic. Guillermo Ejea Mendoza, informó a los miembros del órgano colegiado que, el Dr. Arturo Robledo no podría asistir a esta Sesión debido a que se encontraría fuera del País.

Enseguida, pasó lista de asistencia y la presencia de 30 miembros permitió dar inicio a la Sesión 219, a las 16:30 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, sin comentarios fue aprobado el Orden del Día, por 26 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

219.1 Aprobación del Orden del Día.

3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DE LA SRITA. KARINA SANDOVAL GODÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DE LA UNIDAD, A CUATRO SESIONES CONSECUTIVAS DEL ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE JULIO Y 17 DE OCTUBRE DEL 2000.

El Secretario del Consejo Académico informó que la Srita. Karina Sandoval Godínez reunió cuatro faltas consecutivas, a las sesiones 215, 216, 217 y 218 de este órgano colegiado; además, señaló que se le hizo saber su derecho a justificar sus inasistencias y de la incorporación de un punto en el Orden del Día para el caso, sin embargo, ella manifestó que no estaba interesada. En consecuencia, al no haber más comentarios, la Presidenta indicó que la Srita. Sandoval dejaba de pertenecer a este órgano colegiado.

4. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE NUEVOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER, DE SER NECESARIAS, LAS MEDIDAS PERTINENTES QUE COADYUVEN A LA APLICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES SOBRE DOCENCIA EN LA UNIDAD; EN SUSTITUCIÓN DEL DR. OSCAR TERRAZAS REVILLA Y SR. TEÓFILO MIRANDA FUENTES, POR DEJAR DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, SEGÚN LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

A continuación, la Presidenta del órgano colegiado, mencionó que esta Comisión no había podido reunirse de manera regular, debido a los problemas de quórum y por la existencia de la Comisión de Colegio Académico; sin embargo, con el tiempo esta sería una Comisión importante en la Unidad.

Enseguida, propusieron al Dr. Manuel Rodríguez Viqueira y al Sr. Quetzalcóatl Hernández Escobedo y, sin comentarios, se aprobó su incorporación a dicha Comisión, por unanimidad (26 votos a favor).

219.2 Designación del Dr. Manuel Rodríguez Viqueira y Sr. Quetzalcóatl Hernández Escobedo como miembros de la Comisión encargada de proponer, de ser necesarias, las medidas pertinentes que coadyuven a la aplicación y armonización de las Políticas Generales sobre docencia en la Unidad.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS DISTINCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE ALUMNOS:

- MENCIONA ACADÉMICA, CORRESPONDIENTE A 1999;
- MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES 99-P, 99-O Y 00-I; Y
- DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A 1999.

A continuación, la Presidenta dio lectura de los oficios relativos a las distinciones previstas en el Reglamento de Alumnos y resaltó que se había anexado a cada comunicado toda aquella información que avalaba las distinciones.

Sobre la Mención Académico, señaló que el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Académica formada para el efecto, solamente entregaría una distinción a un alumno de la Maestría en Ciencias de la Computación por su trabajo "Algoritmo para la determinación de la ruta más corta en presencia de un obstáculo lineal para un robot móvil no-holónimo tipo carro, basado en la teoría Geométrico-Diferencial de Control Óptimo". *(La información obra en el expediente de la Sesión)*

Con respecto a la Medalla al Mérito Universitario resaltó que se entregaría a 61 alumnos de todas las licenciaturas y posgrados de la Unidad que durante los trimestres de primavera y otoño de 1999 e invierno de 2000 concluyeron sus estudios con el mejor promedio. *(La información obra en el expediente de la Sesión)*

Finalmente, con relación al Diploma a la Investigación 1999, señaló que se entregaría a 28 alumnos de las licenciaturas de las tres divisiones académicas que, de acuerdo, con el dictamen de los Jurados Calificadores se hicieron acreedores a este reconocimiento por la calidad de sus trabajos presentados al Concurso. *(La información obra en el expediente de la Sesión)*

Sin comentarios, el Consejo Académico se dio por enterado de que esas distinciones se entregarían en un acto formar convocado para el efecto.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL “ASESORÍA TÉCNICA Y SOCIAL UNIVERSITARIA”.

Antes de conceder el uso de la palabra a la Lic. Esther Zepeda, responsable de Servicio Social en la Unidad, la Presidenta dijo que los programas de servicio social, correspondía al Consejo Académico aprobarlos y, posteriormente, los consejos divisionales aprobarían los proyectos de servicio social. Asimismo, se pretende que participen los estudiantes de las 16 licenciaturas que se ofrecen en la Unidad y tiene como objetivo generar un mecanismo que permita una mayor articulación y una mayor participación de nuestros estudiantes con diferentes sectores de la sociedad, sector social, sector de micro y pequeñas empresas y, que este asociado al desarrollo de las disciplinas, es decir, que tengan contacto con el exterior y sirva a su formación profesional. Insistió que se busca fortalecer la formación profesional de cada una de las licenciaturas articulándolas con el sector productivo y social.

Finalmente, mencionó la importancia de que a nivel divisional existan para las actividades específicas de los estudiantes, profesores que sean responsables de las asesorías particulares de ellos. Esta asesoría será llevada a cabo por parte de los profesores, a través de la coordinación y vinculación existente entre las instancias responsables del servicio social en la Unidad.

A continuación, la Lic. Esther Zepeda dijo que la propuesta del Programa de Servicio Social "Asesoría Técnica y Social Universitaria" se justificaba por lo siguiente:

“Una de las funciones de la vinculación universitaria es la de ampliar la relación de la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco con su entorno y con los diferentes sectores de la sociedad. Gran parte de esas actividades se realizan mediante la ejecución de programas y proyectos de servicio social con la participación de alumnos y profesores, dirigidos preferentemente a comunidades urbanas y suburbanas y a las instituciones del sector público en sus programas de carácter social y administrativo. Uno de los elementos importantes en estas relaciones es el recurso humanos que se forma en las 16 licenciaturas que se imparten en la Unidad, debido a que sus campos profesionales están enfocados en diferentes ámbitos de la actividad económica, política, social y cultural de nuestro país”.

"En el marco de estos programas se pretende ampliar la cobertura de las actividades del servicio social y lograr una vinculación más pertinente entre la Unidad y el desarrollo económico y social de los sectores productivos del país. Se propone que los alumnos y egresados de la Unidad participen aportando sus conocimientos para brindar asistencia técnica y social a las organizaciones sociales y a las micro y pequeñas empresas que solicitan el apoyo profesional de los universitarios, sin disminuir la atención en los programas de carácter comunitario que en la Unidad se continuaran fortaleciendo. Con este programa los alumnos y egresados tienen la oportunidad de conocer, de manera cercana, problemáticas reales que presenta la mayoría de estas empresas y organizaciones y aportar alternativas de solución a las mismas. Las actividades que realicen los alumnos y egresados participantes, mediante la prestación de su servicio social, les será de utilidad para

integrarse con una mejor experiencia a la vida laboral, procurando el cumplimiento de los objetivos que Universidad ha definido para cada una de las licenciaturas que imparte".

"La Universidad genera y promueve proyectos de interés académico y desarrollo tecnológico con distintos sectores de la sociedad, entre ellos con organizaciones y empresas. Éstos se soportan académica y profesionalmente con la participación de profesores de la Unidad, en sus diferentes áreas del conocimiento. En la ejecución del programa en apoyo a las micro y pequeñas empresas, los alumnos y egresados tendrán la oportunidad de colaborar mediante la prestación de sus servicio social con impacto significativo en el desarrollo de este importante sector".

"Con este programa se favorece también que en algunas licenciaturas el servicio social tenga mayor relación con los planes y programas de estudio, y por consiguiente con sus perfiles profesionales. Además se contribuya en la resolución de problemas socialmente relevantes, principalmente desarrollo tecnológico, producción, comercialización y distribución, entre otros, que se consideren prioritarios y de interés para la Unidad.

Los objetivos del programa son:

- Promover la participación de los alumnos y egresados en los grupos de trabajo interdisciplinario en apoyo a las micro y pequeñas empresas, y otras organizaciones sociales y públicas que requieren el apoyo académico, técnico y social de los universitarios.
- Conformar grupos de trabajo profesionales e interdisciplinarios que permitan ampliar y diversificar los esquemas de colaboración para la atención de las demanda de la sociedad.
- Lograr una vinculación más pertinente entre servicio social universitario y el desarrollo económico y social de los sectores productivos del país, principalmente con los de nuestro entorno.

El lugar en el que se realizaría el programa es:

Las características del programa requiere que los alumnos y egresados realicen actividades dentro de las instalaciones de la Unidad, así como en las empresas, instituciones y organizaciones sociales con las cuales se colabore. Particularmente dentro de la Unidad se ubicarán en las áreas académicas de los asesores responsables, y/o en los laboratorios y talleres, según las necesidades de los del programa.

La duración y etapas del programa son: las actividades de los alumnos y egresados se establecerán conforme a las necesidades específicas de las propuestas acordadas entre las organizaciones y la Unidad, y les serán asignadas por los asesores académicos, en colaboración con la coordinación general del proyecto. Cabe enfatizar que las actividades en las que participen deberán tener plena correspondencia con el perfil profesional de la licenciatura participante en cada caso.

Las licenciaturas que comprende el programa son:

Como se indica en los objetivos, el programa promoverá el trabajo interdisciplinario, por lo que es importante la participación de alumnos y egresados de todas las licenciaturas que se imparten en la Unidad. Es necesario que desde sus capacidades y perfiles profesionales se aborden propuestas y soluciones a los problemas planteados por las empresas y organizaciones con las cuales los relacionemos. Asimismo, se estima que la participación semestral sea de al menos cinco alumnos y egresados, cabe la posibilidad de que esta cantidad se incremente según las necesidades.

Los recursos que necesita el programa son:

La Coordinación General de Desarrollo Académico, en colaboración con las divisiones y los asesores académicos, proporcionarán las facilidades para que los alumnos participantes cuenten con el equipo y los materiales necesarios para el desempeño de las actividades que les sean asignadas. De igual manera se buscará este tipo de compromisos con las empresas, organizaciones e instituciones pertinentes a cada proyecto.

El programa se someterá a consideración de otras dependencias para que sean autorizados estímulos económicos para los estudiantes y egresados, como es el caso de SEDESOL y/o de las empresas con las cuales se colabore.

Con respecto al asesor o asesores responsables del programa dijo que la coordinación general del proyecto estará a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Académico. De forma particular, y de acuerdo con los temas que se aborden, en las divisiones serán los miembros del personal académico quienes asuman las asesorías y la responsabilidad del desempeño de los alumnos y egresados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social a nivel licenciatura.

El tiempo que los alumnos y egresados tendrían que dedicar para realizar sus actividades sería en un periodo no mayor a seis meses, salvo en aquéllos casos en los cuales sea necesario que el mismo alumno y/o egresado participe durante más tiempo para dar cumplimiento con los objetivos programados. Se dedicarán un mínimo de 480 horas cubriéndolas en cuatro horas diarias. Esto también considera cierta flexibilidad en los horarios con el propósito de que se ajusten las actividades a los tiempos académicos de los alumnos.

Finalmente comentó que los criterios de evaluación serían:

Con el propósito de reforzar los periodos de revisión anuales del programa, se propone realizar reuniones de evaluación mensual entre la coordinación general del proyecto y los asesores académicos. De manera independiente a la supervisión correspondiente por parte de los asesores académicos, los alumnos o egresados les entregarán reportes semanales, y al finalizar su servicio social presentará un informe general de actividades conforme a lo establecido en el Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura.

También mencionó que el programa estaba fundamentado en la iniciativa de los propios alumnos que sugerían una vinculación con empresas de este tipo, así como de las empresas que solicitan este tipo de apoyos.

La Dra. Michelle Chauvet preguntó ¿cuál era el indicador para poder determinar cuál era una micro y pequeña empresa?, además en qué se basan para determinar el número de participantes si se estaba pensando involucrar a las 16 licenciaturas. Asimismo, el Sr. Aldo Pérez preguntó cuál era el porcentaje trimestral de solicitudes para realizar el servicio social.

El Dr. Rodríguez Viqueira y el Dr. Oscar Terrazas coincidieron en la necesidad de precisar el nombre de un responsable -asesor o asesores- y de acuerdo con la legislación no debería ser la Coordinación General de Desarrollo Académico.

El Dr. Sergio Tamayo dijo que le preocupaba la orientación del programa, en relación al apoyo que se brindaría a empresas de la iniciativa privada, independientemente que sean micro o pequeñas. Comentó que uno de los objetivos fundamentales del servicio social era que los trabajos se deberían orientar hacia aquellos problemas nacionales relevantes y vincularse con organizaciones sociales, organismos públicos u organismos que pudieran ser de la iniciativa privada pero que no fueran lucrativos. Un programa de servicios social que apoyara a empresas de la iniciativa privada, sería aceptar que se esta apoyado intereses de particulares y no intereses sociales y a los estudiantes no estarían haciendo el servicio social sino más bien un servicio profesional.

Por lo anterior preguntó cuál era el espíritu de un programa de este tipo de servicio social que se orienta apoyar a las micro y pequeñas empresas y cuáles son los criterios para definir, primero porque las empresas de la iniciativa privada y, segundo los criterios con los cuales vamos a trabajar con las micro, las pequeñas empresas.

La Srita. Jany Segoviano preguntó si los cinco alumnos y egresados eran cinco de cada rubro y de cada licenciatura, o cinco por División o cinco para toda la Unidad. También el Sr. Guillermo Romero manifestó su preocupación en el sentido de que los alumnos y egresados deberían tener, según el texto del documento, un perfil encaminado para trabajar con las micro y pequeñas empresas. Asimismo, el Sr. Héctor de la Fuente preguntó ¿cuáles iban hacer los criterios para definir a qué empresas se apoyaría con esas asesorías?

El Mtro. Eduardo Campero dijo que era interesante que la Universidad estuviera considerando estas posibilidades y comentó que en el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería recibieron una solicitud de una Organización no gubernamental que apoya, principalmente a las micro y pequeñas empresas, para apoyar a una micro empresa a desarrollo un sistema de calidad y el órgano colegiado aceptó la propuesta y envió a cinco alumnos de la Ingeniería Industrial, los cuales obtendrán algunos recursos. El Dr. Terrazas coincidió en que estos programas resultaban importantes por el apoyo económico que brindaban a los alumnos.

El Lic. Gerardo González mencionó que era importante este programa, sin embargo, se tendría que darse la discusión en el sentido si es útil o no, y si es válido o no, prestar los servicios sociales las pequeñas y micro empresas. Aunque dijo, que en la Legislación Universitaria no existía impedimento alguno, si era importante que los órganos colegiados definieran si esto es bueno o no. Asimismo, el Mtro. Larqué Saavedra comentó que en la reglamentación decía: “se entiende por servicio social el conjunto de actividades realizadas por los alumnos o egresados de la Universidad en beneficio de la sociedad y del Estado, el cumplimiento del servicio social es obligatorio y deberá ser realizado como requisito previo para obtener el título de licenciatura”. También el Ing. Nucho coincidió en la necesidad de

identificar si el resultado era en beneficio de la sociedad e identificar si el servicio social prestado a esas empresas tendrían un impacto social.

En consecuencia, el Lic. González retomó que en la Exposición de motivos no había ningún obstáculo para la presentación de este tipo de programas; sin embargo, había sido tradición en la Universidad que el servicio social se presente a proyectos internos o programas internos, en programas vinculados o en proyectos vinculados a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles sin fines lucrativos o a las áreas de la Administración Pública. Hizo referencia a un párrafo de la Exposición de Motivos del Reglamento de Servicio Social y dijo que para efectos del derecho universitario interesa determinar el sentido de servicio social de los estudiantes y de la responsabilidad asignada a las universidades en la prestación de dicho servicio, si se atribuye esta responsabilidad entonces éstas tienen la competencia de decidir modalidades, condiciones y características para cumplir con las mismas, y que no sólo se trata de contribuir a la formación académica y a la capacitación profesional del prestador, sino fundamentalmente de que sus resultados produzcan beneficios a la sociedad y al Estado. También señaló que el servicio social tiene por objeto resolver problemas socialmente relevantes en materia agraria, salud, trabajo, vivienda, readaptación social, producción, organización familiar, etc., y que dada la dificultad para establecer una definición legal sobre la expresión “problemas nacionales”, se reconoce la competencia de los órganos colegiados para determinar si se está frente a un problema de ese tipo al momento de elaborar planes, programas o proyectos de servicio social. Por lo anterior, insistió que el Consejo Académico tendría que definir sobre los ámbitos en que autoriza la prestación del servicio social.

Enseguida, varios miembros del Consejo Académico coincidieron en la necesidad de definir que se entiende por micro y pequeñas empresas y ver si realmente, las asesorías brindadas tendrían un impacto social. También dijeron que podrían definirse a que tipo de proyectos de las micro y pequeñas empresas podría asesorarse, siempre que tuvieran ese beneficio social. El Dr. Dorantes indicó que una forma de identificar el apoyo a brindar, sería que se cumplieran tres condiciones: que fuera una organización no gubernamental u organismo mexicana; que tuviera un beneficio colectivo y no individual; y que el servicio esté relacionado con la formación estudiantil.

El Mtro. Pedro Martínez dijo que no era necesario que el órgano colegiado se involucrara en la discusión de definir cuáles son empresas pequeñas y cuáles micro empresas, porque en SECOFI existían esos criterios y podrían servir de base para la discusión. Sin embargo, el Consejo Académico tendría que ver si los proyectos son viables y si el impacto es social, porque lo que se busca es apoyar la economía popular.

El Dr. Rodríguez Viqueira propuso que una Sesión próxima el Consejo Académico discutiera la formación de una Comisión que revisara -de manera general- cuáles son los puntos que debe contener un programa de servicio social y ahí se discutiera lo de los apoyos a las pequeñas y micro empresas, con base en la discusión previa.

La Presidenta indicó que el 80% del empleo del país se encontraba en la micro y pequeñas empresas y éstas tienen condiciones muy complicadas; por lo tanto, es muy natural que la Universidad ofrezca sus servicios para la solución de sus problemas. Entonces, la Unidad tiene que generar espacios que atiendan esos aspectos de la sociedad, aunque sean privados, tienen un impacto social.

A continuación la Lic. Esther Zepeda aclaró que la propuesta del programa tenía la idea de ampliar las opciones del servicio social dentro de la Unidad y los alumnos están interesados en que la Universidad abra los espacios con la iniciativa privada, porque brindaría la oportunidad de relacionarse con aspectos reales de su profesión. Asimismo, las empresas requieren de alumnos de la Universidad que ayuden al desarrollo de productos y solución de problemas. El tiempo de dedicación está en función de las necesidades del programa, existe la posibilidad de que puedan dedicar seis horas diarias y terminar en un menor tiempo.

Con relación al número de participantes dijo que se estimó un mínimo de cinco porque no se podía definir cuantos alumnos van a participar en cada necesidad, porque eso dependería de las propuestas que se plantearan. Señaló que busca que la participación sea interdisciplinaria. También se pretende que la duración del proyecto sea determinada y no exceda de dos años, y con esto evitar que los alumnos permanezcan tanto tiempo dentro de la empresa.

El Arq. Valdez mencionó que la discusión tendría que darse en el sentido de ¿De qué forma sirve a la Universidad proyectos como estos?, ¿Qué busca la Universidad con este tipo de programas?, y ¿Qué impacto tendría en términos de la formación de profesores y alumnos los programas planteados?. Preciso que estos programas no eran la única línea que existía dentro de la Universidad y tendría que cuidarse que estuviera en relación con los objetivos básicos del trabajo planteados por la Unidad.

El Dr. Rossen Petrov señaló que aproximadamente la Universidad brindaba 7 millones de horas hombre al servicio social (15 mil alumnos por 480 horas), por lo tanto tendría que canalizarse o enfocarse a actividades en beneficio de la sociedad y donde exista realmente una retroalimentación para la formación del alumno y para la Universidad como tal. En consecuencia, tendría que haber lineamientos absolutamente claros. Dijo que la Comisión que se formará no tendría que definirlos sino revisar todas las solicitudes y verificar que se cumplieran los objetivos sociales.

El D.I. Eduardo Ramos dijo que era un programa que representaba un avance importante para la Universidad, por tanto coincidía en la necesidad de abrir esos espacios ante las condiciones actuales que vive el país; sin embargo, reiteró que hacía falta precisar algunas cosas en el documento para aclarar todas las inquietudes. Dijo que era necesario comprender y establecer, claramente, cuáles eran las necesidades de la sociedad y que el sector privado formaba parte de esa sociedad. Finalmente, preguntó si se tenía contemplado cómo se desprenderían los proyectos hacia las divisiones, departamentos y los profesores en general.

El Mtro. Larqué dijo que si la idea del programa de servicio social presentado era otorgar prácticas profesionales a los alumnos, esto no tendría que ser a través del programa sino de un convenio con las empresas que lo solicitaran. Señaló que la única carrera que solicitaba tales prácticas era la Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica. En consecuencia, mencionó que la integración de una Comisión tendría que ser con la tarea de presentar un documento mejor estructurado, donde defina, con políticas generales, que se entiende por programas de servicio social y elaborar un instructivo para la aprobación de los mismos.

Algunos miembros del órgano colegiado se manifestaron porque la Presidencia integrara un Grupo de Trabajo con el fin de definir las cuestiones planteadas y, en una sesión posterior, presentar nuevamente la iniciativa. La Mtra. Mónica de la Garza no estuvo de acuerdo porque el documentos había sido elaborado precisamente por un grupo de personas especialistas en el tema y los miembros del Consejo Académico eran los que manifestaban las inquietudes. Por lo anterior, aceptó la propuesta de integrar la Comisión pero no para definir políticas generales porque no era competencia del órgano colegiado.

El Dr. Tamayo y el Ing. Nuche coincidieron en que se integrara una Comisión que enriqueciera el documento presentado, sin descartar a las personas que participaron en la elaboración.

Sin más comentarios, la Presidenta sometió a la consideración del pleno, la integración de una Comisión -en una Sesión posterior- con el fin de que revise la cuestión del servicio social y, en particular, el servicio social asociado a la iniciativa privada. Esto fue aprobado por 29 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

219.3 El Consejo Académico decidió no aprobar el Programa de Servicio Social “Asesoría Técnica y Social Universitaria” y, en una sesión posterior, integrar una Comisión que se encargue de analizar y proponer políticas de la Unidad en materia de servicio social.

7. ASUNTOS GENERALES.

Finalmente, sin asuntos generales a tratar, la Presidenta reiteró que el día 8 de noviembre se haría entrega de las distinciones señaladas en el punto cinco del Orden del Día tratado con anterioridad. Asimismo, a las 18:40 horas se terminó la Sesión.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA
Secretario